



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO: N°

671

TEMUCO, 26 JUN. 2014

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 06 de febrero 2014, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Ayudas Sociales Paliativas" para el año 2014.-
- 3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El Informe Social desde N° 19 al N° 44 del Programa de Ayudas Sociales Paliativas.
- 6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

- 1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-
- 2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

- 1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.
Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales, entre el 07 al 13 de Junio de 2014.

PAÑALES 07 AL 13 JUNIO 2014				PAÑALES	
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANT.
19	SOTO SEPÚLVEDA ELIGIO			TALLA M	3
20	MARÍN VILUGRÓN MARÍA			TALLA G	3
21	LÓPEZ PAREDES PATRICIA			TALLA G	2
22	HERNANDEZ ARISMENDI INES			TALLA G	4
23	AGUIRRE PALMA GEORGINA			TALLA G	3
24	LEPILEO CATRINANCO SANDRA			TALLA G	3
25	ADRIAZOLA FARIAS ELSA			TALLA G	2
26	QUIRIBAN VIDAL CARMEN			TALLA G	4
27	NAVARRO GANGAS BLANCA			TALLA G	3
28	CURALLANCA ANTIPAN PASCUALA			TALLA G	2
29	GUTIERREZ RIQUELME MIREYA			TALLA G	3
30	MUNOZ URRUTIA GUILLERMO			TALLA G	3
31	COLICHEN MANQUI LIDIA			TALLA G	3
32	MOLINA GOMEZ PATRICIO			TALLA G	2
33	MORA BOVET VIVIANA			TALLA M	4
34	SANDOVAL SALVO GLADYS			TALLA G	3

35	MILLAPAN HUENCHULEO ROSA	TALLA M	4
36	SALAZAR FIEGROA SILVIA	TALLA G	2
37	SANTANDER ESCRIBA EVELIN	TALLA G	2
38	CARDENAS BARRIA ALICIA	TALLA G	2
39	SOTELO CRUZ ADRIANA	TALLA M	3
40	FONSECA RIOS ROSA	TALLA G	3
41	BURGOS MORA JUANA	TALLA G	3
42	FIGUEROA LABRIN JACQUELINE	TALLA G	2
43	MELGAREJO DIAZ GRACIELA	TALLA G	2
44	BECERRA FERNANDEZ ANA	TALLA G	3
			73

2.- Otórgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega.**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Asistencia Social, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 3 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2014 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


 ADMINISTRADOR del Sr. Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL


 DIRECTOR JURIDICO



JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECCION DE CONTROL

GMD/MCC/mtv

DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes
- Dpto. Asistencia Social
- Unidad Atención Social